



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nros. 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

La presentación de solicitud de la Mic. Julieta CHIAPPERO para incorporarse al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad.

Que se ha realizado al respecto un informe del ViceDecano y, luego de constituirse Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizado el tema en tratamiento sobre tablas.

Que dicha presentación cuenta con el aval del los respectivos profesores-directores y del Consejo Departamental.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se detalla el Plan de actividades el cual se realizará en el marco del Servicio a Terceros Cod. SRV-ALB-A 650 (Análisis de moléculas biológicas de diferentes organismos con aplicación tecnológica)

Que el profesional que se presenta está incluido en el Plan de Protección de Laboratorios respectivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
Resuelve:**

ARTICULO 1.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la Mic. Julieta CHIAPPERO (D.N.I. 33.206.345) en el marco del Servicio a Terceros Cod. SRV-ALB-A 650 (Análisis de moléculas biológicas de diferentes organismos con aplicación tecnológica), bajo la Dirección de la Dra. Marta DARDANELLI (D.N.I. N° 21.404.322) y Co Dirección de la Dra. Natalia PAULUCCI (D.N.I. N° 28.785.597), a partir de la fecha y por el término de Cuatro meses del año 2014.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que el adscripto se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resoluciones Rectorales Nro. 536/91 y Resolución 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCION N°: 071




Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.